



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 06 JUN 2019  
DECRETO N° 2028

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de acuerdo con lo enviado por la Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH - en relación al Programa de Formación y Capacitación para Inspectores Municipales, el cual su objetivo es conocer la importancia del rol que cumplen los Inspectores Municipales, la implicancia y trascendencia de la función del cargo, reconocer e identificar la incidencia del Inspector Municipal en el ordenamiento comunal, su labor como ente supervisor y fiscalizador, conocer el marco normativo que ampare las labores de los Inspectores Municipales, sus atribuciones y responsabilidad frente a la comunidad, entre otras.
- II. Solicitud de Capacitación de fecha 13 de mayo del año 2019, presentada por los funcionarios municipales, al Comité de Capacitación Municipal.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Participar en Programa de Formación y Capacitación para Inspectores Municipales, actividad que se desarrollara entre los días **18 - 21 y 25 de junio del año 2019**, (09.00 a 17.30 horas) en dependencias del Hotel O'Higgins, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Flores Prieto Mauricio Ricardo	15°	Inspección
2	Mella Monsalve Mario Rafael	13°	DOM
3	Rojas Salinas Axel Alejandro	14°	DOM
4	Sepúlveda Guzman Rafael Carlos	14°	Inspección
5	Sura Sepúlveda Irma Priscila	11°	Inspección

- II. **Cárguese** a la cuenta **215.22.08.007** "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

